



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUSE
ALFONSO AGUILAR GOMEZ
EJIDO NUEVA REVOLUCION



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3627/2018
BITÁCORA: 07/G1-0054/05/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 22 de Mayo de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DF/SGPA/UARRN/1921/2012 de fecha 26 de Abril de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Nueva Revolución, Las Margaritas, P-07-052-REV-001/11, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,030.228 Metros cúbicos	103	1709	1811	18376602	18376704
Ejido Nueva Revolución, Las Margaritas, P-07-052-REV-001/11, Leña, <i>Quercus acatenangensis</i> , (Encino), 81.828 Metros cúbicos	8	1812	1819	18376705	18376712

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

BIÓL. ANTONIO LORENZO GUZMÁN

C.c.e.p. Lic. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Octavio Zarate Marroquín.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION 17 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0054/05/18

ALG/RTR/CAS/LASO/jmm/MAYAO

